

Acerca de la Democracia

Ideas y reflexiones conjuntas entre demócratas cristianos y comunistas

La democracia, como parte de todo proceso histórico, ha sido objeto de múltiples acepciones, especialmente las referidas al régimen político, desde la antigüedad clásica hasta nuestros días.

Interesa precisar lo que queremos que ella sea en nuestro tiempo y sacar las consecuencias pertinentes a la evolución de nuestro país y específicamente a la situación actual.

Entendemos la democracia como el gobierno del pueblo realizado a través del sistema representativo. Le damos un alcance político, social, económico y cultural. La democracia hay que buscarla no solamente como una estructura formal sino también como una realidad vivida.

Consideramos **que los** componentes del sistema político democrático que se expresan a continuación, constituyen una contribución al establecimiento de un mínimo común democrático (concepto que se explicita en el numeral):

1. La amplia participación ciudadana en los órganos de poder. Ésta debe estar presente en la Presidencia de la República, el Congreso Nacional, el organismo colegiado de los gobiernos regionales y los gobiernos municipales. Las consultas periódicas al pueblo en el nivel local como los presupuestos participativos municipales, la iniciativa popular de ley y otras similares son parte de la afirmación democrática.
2. El gobierno de la mayoría con respeto de los derechos de las minorías. En este sentido es importante señalar que los derechos de las minorías son los garantizados en la Constitución y no los que solamente quiera concederles el gobernante lo cual es propio de las dictaduras.

Componentes esenciales del sistema democrático son las personas, el Estado y los partidos políticos, como expresión de ideología y de organizaciones cívicas.

3. La elección periódica de las autoridades por medio del sufragio libre e informado, con un sistema de asignación proporcional de cargos.
4. El sufragio universal, producto de una larga lucha histórica. La cuestión del voto voluntario u obligatorio nos parece en ambos casos compatible con el régimen democrático, pero preferimos el voto obligatorio en tanto subsista una educación política insuficiente, herencia de la larga dictadura de Pinochet.

5. La existencia real y la promoción de un sistema múltiple de partidos políticos organizados democráticamente.
6. La duración de los periodos de las autoridades elegidas, debe estar establecida en la Constitución.
7. La separación de las funciones o poderes ejecutivo, legislativo y jurisdiccional del Estado. El control constitucional de las normas tiene que ser revisado en una nueva Constitución.
8. La autonomía de los cuerpos intermedios de la sociedad, nacidos de la libre iniciativa del pueblo. Esta autonomía se expresa en organizaciones y movimientos sociales que deben tener canales de participación.
9. El total respeto a los derechos humanos. Nos parece que los derechos humanos a considerar son los establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, a los cuales deben agregarse los relativos al desarrollo sostenible, al derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza y a la protección del medio ambiente, en los términos de los Principios 1, 3, 4, 5 y 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.
10. La tolerancia, el pluralismo y la fraternidad practicadas como virtudes cívicas. Postulamos la existencia de una fe común democrática, como un concepto secular basado en las experiencias y prácticas concretas, más allá de doctrinas o ideologías. Por otra parte, creemos en la amistad cívica democrática, que es lo contrario a la visión del otro como enemigo real o potencial, es sustento y consecuencia del pluralismo.
11. En relación al concepto de fe común democrática, distinguimos entre una ética mínima y una ética de máxima. Es decir, para que haya una identidad social mínima, para que exista una sociedad democrática, se requiere un conjunto de valores que comparten todos (o la gran mayoría) los ciudadanos de un país. No se trata de una ética de máxima, que está constituida por los valores y creencias que cada persona tiene como proyecto de felicidad y bienestar. De estos últimos se puede dar testimonio de ellos, pero no imponerlos en una sociedad plural con distintas éticas de máxima, constituidas por valores y creencias personales diferentes.
12. De aquí surge también la relevancia del concepto de consenso, que no es el casi imposible consenso unanimidad. Este no es el consenso al que hay que referirse cuando se habla de democracia. Para que la democracia funcione se requiere un tipo de consenso especial: un consenso-aceptación. Un compartir que de alguna manera vincula. Identificamos tres niveles de consenso: consenso respecto a los valores mínimos que se deben compartir en una sociedad; consenso respecto a las reglas del juego, cuya norma esencial es el rechazo a toda forma de violencia como instrumento

de acción política en una sociedad democrática, y consenso respecto a las políticas públicas específicas. Los dos primeros son esenciales para la democracia: consenso respecto a valores mínimos, y consensos respecto a las reglas del juego. No basta por lo tanto con consensos meramente procedimentales, de los cuales en América Latina hay suficiente experiencia, de que son efímeros. El consenso respecto a las políticas públicas, puede ser necesario para aquellas políticas de Estado, que *tienen* una importancia clave para la justicia en las relaciones económicas y en la vida cultural y social de los pueblos.

13. La extensión de la democracia política a los componentes sociales, económicos y culturales, implica el rechazo: toda discriminación, de las situaciones de explotación y de la exclusión social. Esto tiene directamente que ver con nuestra concepción de pueblo, siendo éste el origen del poder público. El pueblo es la propia substancia libre y viviente del cuerpo político y en este sentido la palabra designa toda la multitud, pero también designa de un modo especial la comunidad de los no privilegiados. Los derechos universales y garantizados son una expresión de la justicia en el orden económico y social. Los componentes culturales de la democracia contienen todo lo relativo a las expresiones de la libertad humana y específicamente en el caso de Chile, la demanda de una relación que reconozca la identidad y los derechos de nuestros pueblos originarios, basada en la justicia histórica, en el respeto mutuo y el desarrollo libre y pacífico de todas ellas.

14. La igualdad, basada en la dignidad común a todos los seres humanos, es un principio que estructura la organización y el devenir de la sociedad. La democracia requiere como una exigencia para su adecuado funcionamiento y para cumplir con sus raíces éticas, un compromiso activo y permanente con la disminución y superación de las viejas y nuevas desigualdades. El principio de igualdad es siempre una proyección hacia el futuro, y podría decirse, que debe operar a pesar del pasado y para cambiar el estado presente. La idea de igualdad se opone al determinismo consistente en explicar el futuro de la vida de las personas y las comunidades como una consecuencia necesaria e inevitable de las oportunidades que tuvo en el pasado, o que tiene en el presente. La idea o concepción de la igualdad, consiste en compensar el peso del pasado, para hacer menos desiguales las condiciones del futuro.

15. En nuestro país se han incrementado las desigualdades tradicionales o estructurales tales como las referidas a la distribución del ingreso, la concentración de la propiedad, el acceso a la salud, el acceso a la educación, a las pensiones de retiro. Pero también, han surgido nuevas desigualdades algunas de las cuales se podrían sintetizar en las siguientes: desigualdades con respecto a la posibilidad de obtener un empleo permanente y de calidad; desigualdades respecto al trabajo de las mujeres; desigualdades geográficas entre las regiones y comunas que tienen que ver con capacidades decisorias existentes en ellas; desigualdades hacia los pueblos originarios; desigualdades en relación al sistema de pensiones, desigualdades respecto a la seguridad pública, etc. Existen adicionalmente un conjunto de desigualdades referidas

a la vida cotidiana y tiene que ver con el acceso a la justicia, al transporte de las personas, al acceso los equipamientos públicos, al acceso a guarderías infantiles, a la disponibilidad y utilización de los espacios públicos, y con respecto a la seguridad de las poblaciones y barrios y otras.

16. Las antiguas y nuevas desigualdades generan conflictos producto de la creciente toma de conciencia de la profundidad de ellas en la vida cotidiana, y de que no tienen un espacio adecuado donde pueden ser canalizados, y carecen de instituciones que se ocupen de ellos. La acción en torno a dichos conflictos, suele moverse entre la agresividad y la resignación. Esto da origen a comportamientos que se expresan en la ausencia de participación y muy a menudo provocan en muchas personas apatía y desinterés respecto a la vida pública y al funcionamiento de la democracia.

17. En democracia es indispensable e imprescindible que la opinión pública se forme y se exprese a través de medios de comunicación independientes, que no dependan del poder político, ni del poder económico y que tengan suficiente autonomía para formar opiniones en función de una pluralidad garantizada de medios de comunicación.

18. Por último, nos parece que la democracia por lo tanto, está en permanente evolución y perfeccionamiento para adaptarse a las nuevas realidades.

Grupo de trabajo organizado por el ex Diputado Eugenio Ortega Riquelme

Demócratas Cristianos

Carlos Eduardo Mena
Eugenio Ortega
Marcos Antonio Rocca
José Manuel Salcedo

Comunistas

Marcos Barraza
Eduardo Contreras
Juan Andrés Lagos
Patricio Palma
Fernando Quilodrán